



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución

Número: RESOL-2020-24-APN-SIPIYPD#MD

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 15 de Septiembre de 2020

Referencia: EX-2020-55235109- -APN-SIPIYPD#MD - Modificar la RESOL-2016-63-E-APN-SECCTYPD#MD

VISTO el expediente N° EX-2020-55235109- -APN-SIPIYPD#MD, la Resolución MINISTERIO DE DEFENSA N° 549 de fecha 30 de mayo de 2008, la Resolución de la SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO N° 122 de fecha 1 de abril de 2011, la Resolución del MINISTERIO DE DEFENSA N° 8 de fecha 14 de diciembre de 2011, la Disposición de la SUBSECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN DESARROLLO Y PRODUCCIÓN PARA LA DEFENSA N° 4 de fecha 18 de julio de 2016, la Resolución de la SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y PRODUCCIÓN PARA LA DEFENSA N° 63 de fecha 26 de octubre de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que por medio de la Resolución MD N° 549 de fecha 30 de mayo de 2008 ha sido creado el PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PARA LA DEFENSA (PIDDEF) con el objetivo de fomentar, coordinar y evaluar los esfuerzos en la materia a través de la financiación total o parcial de proyectos vinculados a la Defensa Nacional.

Que por medio de la Resolución de la entonces SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO -actual SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN, POLÍTICA INDUSTRIAL Y PRODUCCIÓN PARA LA DEFENSA- N° 122 de fecha 1 de abril de 2011 se creó el CONSEJO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO en el ámbito de la SUBSECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO Y PRODUCCIÓN PARA LA DEFENSA como órgano de asesoramiento en temas científicos y tecnológicos, otorgamientos de subsidios del PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE LA DEFENSA (PIDDEF), áreas tecnológicas de interés para los proyectos PIDDEF, y asuntos relativos al RÉGIMEN DE PERSONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE LAS FUERZAS ARMADAS (RPIDFA).

Que por medio de la Resolución del MINISTERIO DE DEFENSA N° 8 de fecha 14 de diciembre de 2011 se creó el PROGRAMA DE BECAS DE INVESTIGACION Y DESARROLLO PARA LA DEFENSA (PBDEF) con el objetivo de mantener, actualizar o incrementar los Recursos Humanos con capacidades específicas en Investigación y Desarrollo para la Defensa.

Que asimismo, en virtud del artículo 12 de la Resolución MD N° 549/08, corresponde a la SUBSECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN DESARROLLO Y PRODUCCIÓN PARA LA DEFENSA proponer a la SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y PRODUCCIÓN PARA LA DEFENSA la decisión de otorgar o rechazar la financiación de los proyectos que lo soliciten con los recursos del PIDDEF.

Que por Disposición N° 4 de fecha 18 de julio de 2016 de la SUBSECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN DESARROLLO Y PRODUCCIÓN PARA LA DEFENSA, se aprobaron las Bases de la Convocatoria PIDDEF 2016, que prevén la conformación de un CONSEJO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO para asesorar en la selección de los proyectos PIDDEF de acuerdo a criterios allí establecidos.

Que, por el Decreto N° 50 del 20 de diciembre de 2019 se prueban los Objetivos de las Unidades Organizativas establecidas en el organigrama previsto en el artículo 1° y establece como objetivo, entre otros, de la SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN, POLÍTICA INDUSTRIAL Y PRODUCCIÓN PARA LA DEFENSA “entender en la definición y formulación de las políticas para la Jurisdicción, en el ámbito de la ciencia, la tecnología y la producción para la Defensa, como así también en su aprobación y supervisión por los organismos de investigación y desarrollo del sector en el marco de la articulación de planes que se definan a nivel nacional”.

Que también debe “entender en la coordinación y conducción superior de los organismos científicos y tecnológicos del área del MINISTERIO DE DEFENSA y de las Fuerzas Armadas, como asimismo en los aspectos de la Jurisdicción, relativos al Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación”.

Que las funciones expuestas subrayan la necesidad de articulación de las actividades de investigación, innovación y planeamiento en el ámbito de la Defensa, a realizar por los Organismos, Servicios, Institutos y Empresas del MINISTERIO DE DEFENSA.

Que es igualmente conveniente coordinar la representación del sector del desarrollo, innovación y planificación industrial de la Defensa ante las instancias e instituciones del sistema Científico-Tecnológico exteriores al MINISTERIO DE DEFENSA.

Que dada la diversidad y cantidad de actores y acciones a articular es preciso que la SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN, POLÍTICA INDUSTRIAL Y PRODUCCIÓN PARA LA DEFENSA cuente con el asesoramiento fluido, directo y frecuente de los responsables de las instituciones de la investigación, desarrolladores y demandantes de innovación tecnológica en el ámbito de la Defensa.

Que se debe dotar a los Programas vigentes y futuros de una Comisión Evaluadora de su valor estratégico.

Que la Resolución de la SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y PRODUCCIÓN PARA LA DEFENSA N° 63 de fecha 26 de octubre de 2016, modificó tanto las funciones como la conformación del CONSEJO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO para adecuarlas a la normativa entonces vigente.

Que corresponde consecuentemente cambiar esas funciones y conformación del CONSEJO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO para adecuarlas a la política y normativas actualmente vigentes.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS del MINISTERIO DE DEFENSA ha tomado la intervención que le corresponde.

Que la suscripta resulta competente para el dictado de la presente medida en virtud de lo dispuesto en la Decisión Administrativa 286/2020, en el Decreto 50/2019 y en el Decreto 90/2019.

Por ello,

LA SECRETARIA DE INVESTIGACIÓN, POLÍTICA INDUSTRIAL Y PRODUCCION PARA LA DEFENSA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modifícanse los ANEXOS I y II de la Resolución N° RESOL-2016-63-E-APN-SECCTYPD#MD de la SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y PRODUCCIÓN PARA LA DEFENSA, por los que a todos los efectos forman parte de la presente Resolución como ANEXO I (IF-2020-61294924-APN-SIPIYPD#MD) y ANEXO II (IF-2020-61294982-APN-SIPIYPD#MD).

ARTÍCULO 2º.- Déjase sin efecto el artículo 2 de la Resolución N° RESOL-2016-63-E-APN-SECCTYPD#MD de la SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y PRODUCCIÓN PARA LA DEFENSA.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, y archívese.

Digitally signed by CASTRO Sandra Daniela
Date: 2020.09.15 20:17:14 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Daniela Castro

Secretaria

Secretaría de Investigación, Política Industrial y Producción para la Defensa
Ministerio de Defensa

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRÓNICA - GDE
Date: 2020.09.15 20:17:36 -03:00

FUNCIONES DEL CONSEJO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE LA DEFENSA (COCITDEF).

Son funciones del Consejo Científico Tecnológico de la Defensa:

1. Asesorar sobre la Política Científico-Tecnológica para la Defensa Nacional.

El COCITDEF, en su carácter de órgano asesor de la SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN, POLÍTICA INDUSTRIAL Y PRODUCCIÓN PARA LA DEFENSA propondrá a requerimiento o por iniciativa propia, líneas de acción de interés relativas a la investigación, innovación, desarrollo y tecnología en materia de; provisión de medios y servicios para la Defensa; formación y fortalecimiento de los Recursos Humanos en el ámbito del MINISTERIO DE DEFENSA. Asimismo, asesorará en las temáticas relacionadas a la vinculación con el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología tales como el Gabinete Científico y Tecnológico (GACTEC) y el Consejo Interinstitucional de Ciencia y Tecnología (CICYT); elaborará informes y documentos sobre los asuntos específicos de su competencia.

2. Asesorar sobre la asignación de vacantes del RPIDFA.

El COCITDEF asesorará a la SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN, POLÍTICA INDUSTRIAL Y PRODUCCIÓN PARA LA DEFENSA, en las propuestas de asignación de vacantes en el marco del RÉGIMEN DEL PERSONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE LAS FUERZAS ARMADAS (RPIDFA), sobre la base del pronunciamiento de la COMISIÓN DE CLASIFICACIÓN y de las necesidades de cada organismo de la Jurisdicción.

3. Proponer áreas de interés estratégico - prioritario para los proyectos PIDDEF.

El COCITDEF propondrá, en función de los lineamientos definidos en la Directiva de Política de Defensa Nacional (DPDN) y las previsiones presupuestarias vigentes, áreas de interés estratégico-prioritario para el PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PARA LA DEFENSA (PIDDEF).

4. Asesorar sobre el otorgamiento de subsidios del PIDDEF.

El COCITDEF asesorará a la SUBSECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y POLÍTICA INDUSTRIAL PARA LA DEFENSA en la propuesta de otorgamiento de subsidios del PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PARA LA DEFENSA (PIDDEF), teniendo en cuenta el pronunciamiento científico y/o tecnológico de la JUNTA

IF-2020-61294924-APN-SIPIYPD#MD

DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS. Dicho asesoramiento consistirá en la priorización de los proyectos previamente evaluados de acuerdo con los criterios de las bases y condiciones vigentes para cada Convocatoria PIDDEF.

5. Proponer acciones destinadas a fortalecer el PBDEF.

El COCITDEF propondrá lineamientos destinados al fortalecimiento del PROGRAMA DE BECAS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PARA LA DEFENSA (PBDEF) de acuerdo a las necesidades de los organismos científicos y/o tecnológicos del MINISTERIO DE DEFENSA.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2020-61294924-APN-SIPIYPD#MD

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 14 de Septiembre de 2020

Referencia: EX-2020-55235109- -APN-SIPIYPD#MD - ANEXO I - Modificar RESOL-2016-63-E-APN-SECCTYPD#MD

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.09.14 20:24:49 -03:00

Daniela Castro
Secretaria
Secretaría de Investigación, Política Industrial y Producción para la Defensa
Ministerio de Defensa

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.09.14 20:24:50 -03:00

CONFORMACIÓN DEL CONSEJO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO.

El Consejo Científico Tecnológico quedará conformado de la siguiente manera:

PRESIDENTE/A:

- SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN, POLÍTICA INDUSTRIAL Y PRODUCCION PARA LA DEFENSA del MINISTERIO DE DEFENSA.

SECRETARIO/A:

- DIRECCIÓN NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y PRODUCCIÓN del MINISTERIO DE DEFENSA.

INTEGRANTES:

- SUBSECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y POLÍTICA INDUSTRIAL PARA LA DEFENSA.
- PRESIDENTE/A DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS PARA LA DEFENSA.
- DIRECTOR/A DEL SERVICIO DE HIDROGRAFÍA NAVAL.
- DIRECTOR/A DEL SERVICIO METEOROLÓGICO NACIONAL.
- PRESIDENTE/A DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL.
- JEFE/A VII DEL ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS.
- DIRECTOR/A GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DEL EJÉRCITO ARGENTINO.
- DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE LA ARMADA ARGENTINA.
- DIRECTOR/A GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE LA FUERZA AÉREA ARGENTINA.
- RECTOR/A DE LA UNIVERSIDAD DE LA DEFENSA NACIONAL.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2020-61294982-APN-SIPIYPD#MD

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 14 de Septiembre de 2020

Referencia: EX-2020-55235109- -APN-SIPIYPD#MD - ANEXO II - Modificar RESOL-2016-63-E-APN-SECCTYPD#MD

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.09.14 20:25:04 -03:00

Daniela Castro
Secretaria
Secretaría de Investigación, Política Industrial y Producción para la Defensa
Ministerio de Defensa

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.09.14 20:25:05 -03:00